

RESOLUCION No. SC.DIC.C.14. 0120

Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Denominación a **"UEKESTUDIOS CIA. LTDA."** y reforma de Estatuto de la Compañía **"ESTUDIOS Y NEGOCIOS ESTNEGOZ CIA. LTDA."**, otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Cuenca, el 4 de diciembre de 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica con Memorando No. SC.UJ.C.14.054 de 30 de enero de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de denominación a **"UEKESTUDIOS CIA. LTDA."** y la reforma al Estatuto de la Compañía **"ESTUDIOS Y NEGOCIOS ESTNEGOZ CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

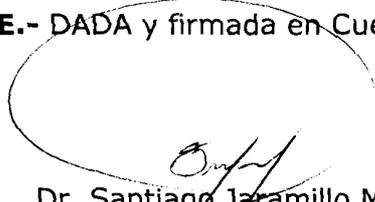
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez : a) Que los señores Notarios Primero y Décimo Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

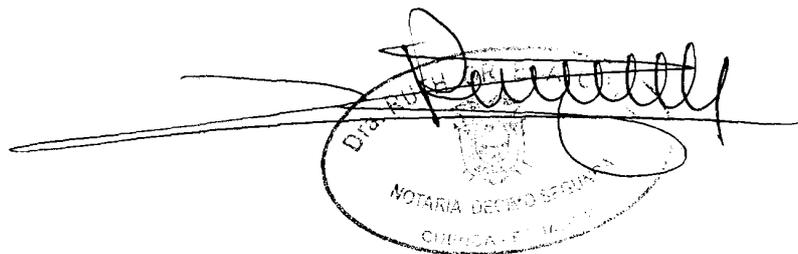
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 FEB 2014



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/7812

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución que antecede. Cuenca 17 de OCTUBRE del 2014. **LA NOTARIA.-**



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - E

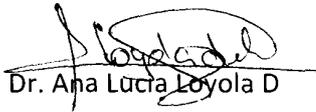


INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC-DIC-C-14-0120 de 13 de febrero de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **EL TIEMPO**, que circula en esta ciudad, en las ediciones correspondiente a los días 22, 23 y 24 de Septiembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Denominación** y reforma de estatuto de la compañía "**ESTUDIOS Y NEGOCIOS EST. NEGOZ CIA. LTDA**", por "**UEKESTUDIOS CIA. LTDA**", otorgado ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 04 de diciembre del 2013, sin que, dentro del término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO:

Cuenca, 08 de octubre de 2014


Dr. Ana Lucía Loyola D

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

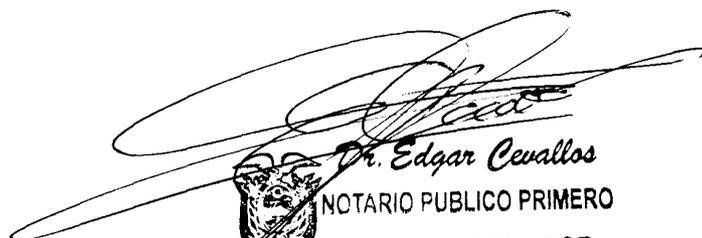
CUENCA

Mjb 

EXP. 33658

Tram. 7812-2014

DOY FE: QUE EL DIA DE HOY TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE HE DADO CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR